

**PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA
IES BEATRIZ OSSORIO**

Curso 2025-2026



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



La Propuesta Curricular contiene, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Las metas a las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria.
- b) La contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) El establecimiento de los criterios para determinar la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de todos los apartados de las programaciones didácticas y de aula, incorporando los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- e) El procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

En base a estos elementos y con el objetivo de facilitar la labor docente, se propone el siguiente modelo de propuesta curricular. Igualmente, se ponen a disposición unas instrucciones para su cumplimentación.



a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																	
Religión católica.	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Competencia específica 1	✓		✓										✓			✓		✓	✓	✓	✓						✓	✓			✓		
	Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓							
	Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓					✓		
	Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓									✓					✓	✓		✓
	Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓				✓			✓		✓	
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓		✓				✓		✓				

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	71	59	49	12	33	17	36	25	51	36	32	36	22	55	58	52	17	17	39	15	49	51	42	41	35	52	29	39	10	45	41	28	40	22
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	224					78			177					199					196					157				94			131			



2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Aunque CP (78) y CE (94) son las menos trabajadas, realmente existe un equilibrio aceptable entre el reparto de fomento de todas las competencias. De todas formas, se trabajan desde los distintos departamentos para potenciarlas.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con los descriptores operativos CCL4 (12), CPSAA (15), CE2 (10), estos deben ser potenciados a través de actuaciones generales vinculados a la organización y el funcionamiento del centro.
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	Son escasas debido a que se refuerzan con las actividades complementarias.
Otras valoraciones	Las actividades de representación de teatro, actuaciones musicales, etc., fomentan la adquisición de dichos descriptores operativos.



3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Celebración Jornadas lúdico-educativas final de trimestre				✓	✓	✓		✓					✓							✓				✓	✓		✓						✓	✓
Concurso de fotografía ESO																✓				✓				✓		✓							✓	✓
Plan LEO-TIC				✓	✓			✓									✓							✓										
Campeonato deportivo en los recreos													✓				✓			✓							✓							
Concurso literario 1º y 2º de ESO	✓			✓															✓					✓		✓			✓					
Decoración de aulas-grupo																					✓					✓					✓	✓		
Creación aula de convivencia				✓	✓								✓				✓			✓					✓									
Celebración graduación ESO	✓			✓									✓			✓			✓										✓			✓	✓	
...																																		



4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Jornadas lúdico-educativas	Concurso de fotografía ESO	Jornadas voluntariado social	Celebración día de la paz	Creación aula de convivencia	Campeonato deportivo recreos	Concurso literario 1º y 2º ESO	Decoración de aulas	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Alumnado ayudante	...
Fomento de la prevención y reducción pacífica de conflictos	✓			✓		✓			✓	✓	✓	
Fomento de la libertad			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Fomento de la paz	✓		✓	✓		✓	✓			✓	✓	
Fomento de la democracia	✓		✓			✓				✓		
Fomento de la pluralidad			✓		✓					✓		
Fomento del respeto a los derechos humanos		✓	✓							✓		
Fomento del respeto al estado de derecho					✓							
Rechazo al terrorismo												
Rechazo a cualquier tipo de violencia					✓					✓		
Transmisión de valores de Castilla y León		✓					✓		✓			
Transmisión de oportunidades de Castilla y León			✓				✓					

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
Religión católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
1º ESO	84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19	112
Vinculaciones Criterios - Descriptores	84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19	112
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	238					90			202					200					184					122				91			112				
2º ESO	99	57	46	20	46	41	60	35	72	29	17	25	22	42	64	58	14	1	49	10	51	41	48	42	36	51	13	26	7	42	47	47	34	19	147
Vinculaciones Criterios - Descriptores	99	57	46	20	46	41	60	35	72	29	17	25	22	42	64	58	14	1	49	10	51	41	48	42	36	51	13	26	7	42	47	47	34	19	147
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	268					136			165					179					199					142				75			147				
3º ESO	101	77	73	16	56	42	56	31	90	73	44	54	34	62	102	71	32	27	52	23	66	66	48	44	41	70	38	60	10	66	45	41	50	29	165
Vinculaciones Criterios - Descriptores	101	77	73	16	56	42	56	31	90	73	44	54	34	62	102	71	32	27	52	23	66	66	48	44	41	70	38	60	10	66	45	41	50	29	165
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	323					129			295					294					255					193				136			165				
4º ESO	161	125	131	31	61	64	84	59	125	96	54	70	39	130	133	111	32	28	95	20	97	112	88	96	59	114	50	84	39	103	79	65	58	48	250
Vinculaciones Criterios - Descriptores	161	125	131	31	61	64	84	59	125	96	54	70	39	130	133	111	32	28	95	20	97	112	88	96	59	114	50	84	39	103	79	65	58	48	250
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	509					207			384					434					412					319				226			250				

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.



A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
<i>Requisitos para la promoción automática</i>	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.</p>
<i>Requisitos para la promoción en otros supuestos</i>	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.2. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado. Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.3. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</i>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p>



	<input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.
--	--

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
Requisitos para la titulación	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.</p> <p style="padding-left: 40px;">Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.</p> <p style="padding-left: 40px;">Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 12/09/2025 hasta el 29/09/2025
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 29/09/2025



Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Observación diaria, prueba inicial.
Sesión de seguimiento	01/10/2025
Otras observaciones o concreciones	-

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	Sin especificar.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	Sin especificar.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	Sin especificar.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo colaborativo deberá ser el recurso metodológico principal en el que el profesorado se apoye. • El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales. • La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.
--------------------------------	---

ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	A través del Plan de fomento de la Lectura
	La expresión oral y escrita	A través del Plan de Fomento de la Lectura
	La comunicación audiovisual	A través de las actividades de los departamentos
	La competencia digital	A través del Plan Digital de Centro
	El emprendimiento social y empresarial	A través de las propuestas de innovación y actividades relacionadas
	El fomento del espíritu crítico y científico	A través de las propuestas de innovación y actividades relacionadas
	La educación emocional y en valores	A través de las actividades coordinadas con el Departamento de Orientación



La igualdad de género	A través de las actividades coordinadas con el Departamento de Orientación
La creatividad	A través de las actividades coordinadas con el Departamento de Orientación
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	A través de las actividades coordinadas con el Departamento de Orientación
La formación estética	A través de las actividades coordinadas con el Departamento de Orientación
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	A través de las actividades de Centro relacionadas
El respeto mutuo	En el aula diariamente y actividades de tutoría
La cooperación entre iguales	En el aula diariamente y actividades de tutoría
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	En el aula diariamente y actividades de tutoría
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	En el aula diariamente y actividades de tutoría

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.



- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

Título	Temporalización por trimestres	Materia/ Materias	Otros criterios
-	-	-	-



6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<p>Materiales</p>	<ul style="list-style-type: none">• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
<p>Recursos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.• Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.• Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.



7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

<i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Las técnicas que se empleen permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.• Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.• En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.• En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.
<i>Momentos de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.• En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
<i>Agentes evaluadores</i>	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.• En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
<i>Criterios de calificación de las materias</i>	<ul style="list-style-type: none">• En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.• Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.



<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos. Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">○ Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.○ Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.○ Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.• En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.• Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos



	<p>por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.
Otros criterios de información a las familias	-

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.



Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.• Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.• Se debe determinar un título que identifique la situación.• El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.• Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales. Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).• Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.• Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<p><i>Sobre la puesta en práctica</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.



	<ul style="list-style-type: none">• Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.• Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.• La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
Otras	Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Indicadores de logro		
1.Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula	Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula. Información ofrecida sobre la programación didáctica.	
2.Evaluación de la práctica docente	Planificación de la Práctica docente.	Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula. Respecto de la coordinación docente.
	Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.	Respecto de la motivación inicial del alumnado.



		Respecto de la motivación durante el proceso.
	Proceso de enseñanza aprendizaje.	Respecto de las actividades. Respecto de la organización del aula. Respecto del clima en el aula. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
	Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Respecto de lo programado. Respecto de la información al alumnado. Respecto de la contextualización.
	Evaluación del proceso.	Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro. Respecto de los instrumentos de evaluación.

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	<p>Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:</p> <ul style="list-style-type: none">• El análisis de documentos de planificación institucional:<ul style="list-style-type: none">○ Proyecto Educativo.○ Programación General Anual.○ Propuesta Curricular.○ Programaciones Didácticas.○ Programaciones de Aula.• La observación.• Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.• Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.• Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que



	previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.• Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.• El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.• La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Cumplimiento general	Observación del profesor	Trimestres 2º y 3º	CCP
Cumplimiento general	Observación del profesor. Cuestionario y puesta en común.	Trimestre 3º	Claustro

Propuestas de mejora: -



ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓			✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓			✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓				✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓				✓	✓		✓
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓		✓									✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓										✓		✓									✓						✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓			✓				✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓			✓				✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				



CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓		✓					✓			✓	✓		✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓		✓					✓			✓	✓		✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓							✓					✓	✓	✓			✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓			✓							✓					✓	✓	✓			✓	✓		✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓		✓				✓				✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓		✓			✓					✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓							✓	✓		✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓							✓	✓		✓			✓			✓	✓				



CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓			✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓			✓	✓		✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓									✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓	✓									✓					✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓	✓			✓			✓		✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓	✓			✓			✓		✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓			✓			✓	✓				



CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓			✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓			✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓			✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓			✓	✓		✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓									✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓	✓									✓					✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓	✓			✓			✓			✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓	✓			✓			✓			✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				



ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓			
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓									
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓							✓				✓	✓	✓						✓			
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓			✓							✓				✓	✓	✓						✓			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓							✓	✓									✓						✓	✓		✓		
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓							✓	✓									✓						✓	✓		✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓		✓		✓		✓				✓	✓				
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓		✓		✓		✓				✓	✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓		✓			✓	✓						
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓		✓			✓	✓						



CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓									✓						✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓	✓									✓						✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓				✓				✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓		✓				✓				✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				



CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓									✓						✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓	✓									✓						✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓				✓			✓			✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓				✓			✓			✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓			✓			✓	✓				



CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓									✓						✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓	✓									✓						✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓	✓			✓			✓			✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓	✓			✓			✓			✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				